

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.136/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", bajo la responsabilidad de la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Lic. María Marcela AMAYA SANTI, a llevarse a cabo a partir del 14 de Mayo de 2010, con una carga horaria de NOVENTA Y UN (91) horas reloj;

QUE integrarán el mencionado Proyecto, en calidad de dictantes, la Dra. Zulma LIZARRALDE, la Lic. María Marcela AMAYA SANTI, el Mg. Carlos ALBRIEU, el Ing°. Lucas MONELOS, la Mg. Silvia FERRARI, la Mg. Amanda MANERO, la Ing°. Susana PITTALUGA, la Ing°. Agr. Rosa KOFALT, el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, la Lic. Sara OJEDA, el Méd. Rogelio FLORES, la Enf. Valeria OYARZO, el Mg. Gonzalo MIRANDA, el Mg. Mario LURBE, el Lic. Alejandro AGULLA, la Lic. Viviana NAVARRO, el Sr. Fernando MARCOS (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) y el Sr. Claudio MARTIN (Asociación de Guías de Pesca Deportiva);

QUE el Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", está organizado en conjunto con la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y la Secretaria de Turismo de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el citado Curso se enmarca en el Programa Institucional Ambiente y Desarrollo Sustentable, radicado en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el objetivo del mismo es capacitar a los guías de pesca deportiva;

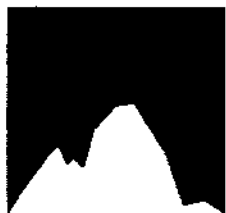
QUE los destinatarios son guías de pesca y público en general interesados en la temática, habiéndose fijado un cupo máximo de CUARENTA (40) asistentes;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00);

QUE se solicita se abone a las dictantes del Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza N° 027/99 – Artículo 6°;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", bajo la responsabilidad de la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Lic. María Marcela AMAYA SANTI, a llevarse a cabo a partir del 14 de Mayo de 2010, con una carga horaria de NOVENTA Y UN (91) horas reloj, establecer que integrarán el mencionado Proyecto, en calidad de dictantes, la Dra. Zulma LIZARRALDE, la Lic. María Marcela AMAYA SANTI, el Mg. Carlos ALBRIEU, el Ing°. Lucas MONELOS, la Mg. Silvia FERRARI, la Mg. Amanda MANERO, la Ing°. Susana PITTALUGA, la Ing°. Agr. Rosa KOFALT, el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, la Lic. Sara OJEDA, el Méd. Rogelio FLORES, la Enf. Valeria OYARZO, el Mg. Gonzalo MIRANDA, el Mg. Mario LURBE, el Lic. Alejandro AGULLA, la Lic. Viviana NAVARRO, el Sr. Fernando MARCOS (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) y el Sr. Claudio MARTIN (Asociación de Guías de Pesca Deportiva), fijar un arancel de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), dejar establecido que los destinatarios son guías de pesca y público en general interesados en la temática, habiéndose fijado un cupo máximo de CUARENTA (40) asistentes y autorizar a la Secretaria de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Administración a abonar a las dictantes del Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza N° 027/99 – Artículo 6°;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", bajo la responsabilidad de la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Lic. María Marcela AMAYA SANTI, a llevarse a cabo a partir del 14 de Mayo de 2010, con una carga horaria de NOVENTA Y UN (91) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que integrarán el Proyecto de Extensión Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", en calidad de dictantes, la Dra. Zulma LIZARRALDE, la Lic. María Marcela AMAYA SANTI, el Mg. Carlos ALBRIEU, el Ing°. Lucas MONELOS, la Mg. Silvia FERRARI, la Mg. Amanda MANERO, la Ing°. Susana PITTALUGA, la Ing°. Agr. Rosa KOFALT, el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, la Lic. Sara OJEDA, el Méd. Rogelio FLORES, la Enf. Valeria OYARZO, el Mg. Gonzalo MIRANDA, el Mg. Mario LURBE, el Lic. Alejandro AGULLA, la Lic. Viviana NAVARRO, el Sr. Fernando MARCOS (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) y el Sr. Claudio MARTIN (Asociación de Guías de Pesca Deportiva).-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00).-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que los destinatarios del Proyecto de Extensión Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva" son guías de pesca y público en general interesados en la temática, habiéndose fijado un cupo máximo de CUARENTA (40) asistentes.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar a las dictantes del Curso "Capacitación para Guías de Pesca Deportiva", el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza N° 027/99 – Artículo 6°.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Encomiendas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

334